

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009250/2014

CÓRDOBA, **28 MAR** 2014

VISTO:

La propuesta formulada por la Secretaría de Asuntos Académicos en su presentación de fojas 1 en el sentido de que se designe a la Prof. Dra. EVA DA PORTA como Directora del Programa de Educación a Distancia (PROED) dependiente de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, a su vez, formula una propuesta de remuneración de dicho cargo;

Que la mencionada profesional es Licenciada en Comunicación Social, Magíster en Sociosemiótica y Doctora en Comunicación;

Que posee sólidos antecedentes docentes, entre ellos haber desempeñado la Coordinación Académica de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas del Centro de Estudios Avanzados, haber dictado numerosos cursos de posgrado, haber dirigido proyectos de investigación sobre educación, comunicación y tecnología educativa y ejercer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Educación con Medios Audiovisuales del Departamento de Cine y T.V. de la Facultad de Artes, además de haber publicado numerosos artículos y participado de eventos científicos, todo según se desprende de su nutrido *currículum vitae* agregado a fojas 2/33;

Por ello,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

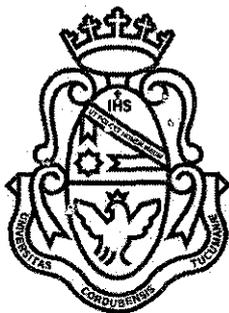
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar a la Prof. Dra. EVA DA PORTA Directora del Programa de Educación a Distancia (PROED) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones encargadas a la Prof. Dra. EVA DA PORTA con una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre el haber del cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) y el de su cargo de Profesor Adjunto DSE en el Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. Da Porta, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

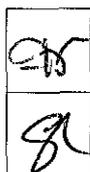
2014



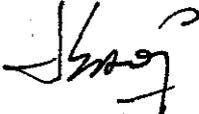
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009250/2014

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 331